

PODER

La compañía **TRONREP LLC** ("La Poderdante"), que es una compañía incorporada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, de los Estados Unidos de América, por virtud de este instrumento confiere poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho es menester, para que el Dr. Antonio Emilio Romero Parducci ("El Apoderado"), de nacionalidad ecuatoriana, actuando a nombre y en representación de La Poderdante, pueda:

PRIMERO: Comprar y de cualquier otro modo adquirir para La Poderdante acciones o participaciones y más derechos o efectos de comercio en toda clase de compañías o sociedades extranjeras, civiles o mercantiles, al contado o a plazos, pactando los precios y demás condiciones que tenga a bien pactar, así como firmar los endosos o las notas de cesión que fueren necesarias para tales adquisiciones, y dar y firmar los avisos relacionados con dichas adquisiciones;-----

SEGUNDO: a) Asistir, a nombre y en representación de La Poderdante, en cualquier momento, a toda clase de juntas o asambleas de accionistas o socios, o de cualquier otra clase, de las compañías o sociedades extranjeras, mercantiles o civiles, de las que La Poderdante fuere socia o accionista, o tuviere cualquier otro tipo de derechos corporativos; b) Tomar parte en las deliberaciones de todas clases que se susciten en esas juntas o asambleas sobre asuntos de cualquier naturaleza; c) Votar en esas juntas o asambleas en representación de La Poderdante, en el sentido que considere conveniente; y, d) Suscribir, cuando fuere necesario, todas las actas de las antedichas asambleas o juntas de sociedades extranjeras;-----

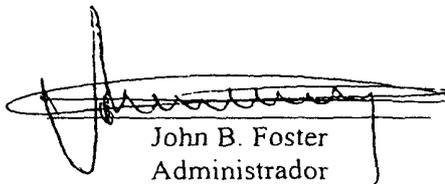
TERCERO: Representar a La Poderdante ante la sociedad o compañía extranjera en la que La Poderdante tuviere acciones o participaciones u otra clase de derechos corporativos, así como representar a La Poderdante ante cualquier autoridad u organismo público extranjero, en cualquier caso que fuere necesaria esa representación, siempre que la misma se relacione con las acciones, participaciones o más derechos corporativos que La Poderdante tuviere en una sociedad o compañía extranjera, -----

CUARTO: Adicionalmente y de manera expresa se autoriza a El Apoderado a delegar, en todo o en parte, el presente poder.-----

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy 5 de agosto de 2010.



TRONREP LLC


John B. Foster
Administrador



178 REPUBLICA de PANAMA
 1258 * TIMBRE NACIONAL *
 5559
 06 08 10 010.00
 Pg 1033

Yo, LICDO JAIME CHOY GARCIA, Notario Público Quinto,
 1er Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-177-688

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es), del **JOHN B. FOSTER**

ha(n) sido(n) otorgada(s) como suya(s) por los firmantes, por
 consiguientemente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 06 AGO 2010
 TESTIGO [Signature] TESTIGO [Signature]
 Licdo. Jaime Choy Garcia
 Notario Público Quinto, 1er Suplente



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
 1 Pais PANAMA
 El presente documento público
 2 ha sido firmado por Jaime Choy Garcia
 3 quien actua en calidad Notario
 4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]



CERTIFICADO

5 EN Panamá 06 el día 06 AUG 2010
 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
 8 Bajo el número 59/62
 9 Sello/Timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no
 implica responsabilidad
 en cuanto al contenido
 del documento



De conformidad con el numeral 5
 del artículo 18 de la Ley Notarial,
 reformada por el Decreto Supremo
 Número 2386, de Marzo 31 del 1978;
 DOY FE que la fotocopia precedente
 que consta de UNA fojas es
 exacta al documento que se me
 exhibe:
 Guayaquil, 07-06-2012

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 Guayaquil

PODER

La compañía **HASKWELL LLC** ("La Poderdante"), que es una compañía incorporada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, de los Estados Unidos de América, por virtud de este instrumento confiere poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho es menester, para que el Dr. Antonio Emilio Romero Parducci ("El Apoderado"), de nacionalidad ecuatoriana, actuando a nombre y en representación de La Poderdante, pueda:

PRIMERO: Comprar y de cualquier otro modo adquirir para La Poderdante acciones o participaciones y más derechos o efectos de comercio en toda clase de compañías o sociedades extranjeras, civiles o mercantiles, al contado o a plazos, pactando los precios y demás condiciones que tenga a bien pactar, así como firmar los endosos o las notas de cesión que fueren necesarias para tales adquisiciones, y dar y firmar los avisos relacionados con dichas adquisiciones;-----

SEGUNDO: a) Asistir, a nombre y en representación de La Poderdante, en cualquier momento, a toda clase de juntas o asambleas de accionistas o socios, o de cualquier otra clase, de las compañías o sociedades extranjeras, mercantiles o civiles, de las que La Poderdante fuere socia o accionista, o tuviere cualquier otro tipo de derechos corporativos; b) Tomar parte en las deliberaciones de todas clases que se susciten en esas juntas o asambleas sobre asuntos de cualquier naturaleza; c) Votar en esas juntas o asambleas en representación de La Poderdante, en el sentido que considere conveniente; y, d) Suscribir, cuando fuere necesario, todas las actas de las antedichas asambleas o juntas de sociedades extranjeras;-----

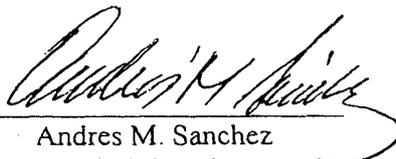
TERCERO: Representar a La Poderdante ante la sociedad o compañía extranjera en la que La Poderdante tuviere acciones o participaciones u otra clase de derechos corporativos, así como representar a La Poderdante ante cualquier autoridad u organismo público extranjero, en cualquier caso que fuere necesaria esa representación, siempre que la misma se relacione con las acciones, participaciones o más derechos corporativos que La Poderdante tuviere en una sociedad o compañía extranjera; -----

CUARTO: Adicionalmente y de manera expresa se autoriza a El Apoderado a delegar, en todo o en parte, el presente poder.-----

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy 5 de agosto de 2010.



HASKWELL LLC


Andres M. Sanchez
Administrador



4

118 REPUBLICA de PANAMA
1258 * TIMBRE NACIONAL *
5502
06 08 10 010.00
PB 1033

Yo, LICDO. JAIME CHOY GARCIA, Notario Público Quinto,
1er. Suplente del Circuito de Panamá, N.º de C.ªula No. 8-177-688

CERTIFICADO:

ANDRÉS M. SÁNCHEZ

Que la(s) firma(s) anterior(es) da

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por
consecuencia, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 06 AGO 2010

TESTIGO TESTIGO

Jaime Choy Garcia
Licdo. Jaime Choy Garcia
Notario Público Quinto, 1er. Suplente



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
Pais PANAMA

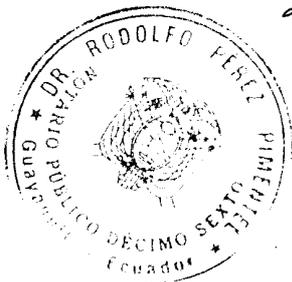
El presente documento público,
ha sido firmado por *Jaime Choy Garcia*
quien actua en calidad *Notario Suplente*
de esta investidura del sello/timbre de *8*

CERTIFICADO

5 En Panamá 6 el día 06 AUG 2010
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 59/63
9 Sello/timbre 2 10 Firma *M. J. de S.*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



De conformidad con el numeral 5
del artículo 18 de la Ley Notarial,
reformada por el Decreto Supremo
Número 2386, de Marzo 31 del 1.978;
DOY FE que la fotocopia precedente
que consta de *UNA* foljas es
exacta al documento que se me
exhibe:
Guayaquil, 07-06-2012

Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
C.º. Guayaquil

INVERSIONES PRELASA S.A.

R. U. C. 0990337675001

Guayaquil, 06 de Junio de 2012

RECIBIDO

2012 JUN -7 PM 11:15

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.D. GUAYAQUIL

Señores
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.

Ref.: **PODERES**

De mis consideraciones:

Señor Intendente, adjunto al presente escrito se servirá encontrar dos Poderes debidamente certificados, de **TRONREP y HASKWELL**, para que sean agregados al expediente de mi representada; y, poder obtener el certificado de cumplimiento de obligaciones.

Atentamente,


INVERSIONES PRELASA S.A.
ALBERTO BUSTAMANTE ILLINGWORTH
GERENTE


AB BOLIVAR PINCA Y RAMBAY
REG. N.O. 195

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

11 JUN 2012

RECIBIDO
Hora 10:45
ma 2012


 CIUDADANIA 090100628-4
 BUSTAMANTE ILLINGWORTH ALBERTO ENRIQUE
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 14 JUNIO 1934
 002- 0563 08494 W.
 GUAYAS/ GUAYASQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1934




ECUATORIANA***** EESSA32EAE
 CASADO GLADYS CHALELA
 SUPERIOR EJECUTIVO PFCR.GCUP
 JULIO BUSTAMANTE
 ANA ILLINGWORTH
 GUAYASQUIL 28/01/2004
 28/01/2014
 REN 0662659
 Gys





INVERSIONES PRELASA S.A.

Guayaquil, 19 de Noviembre del 2.010.

SEÑOR
ALBERTO ENRIQUE BUSTAMANTE ILLINGWORTH.
CIUDAD

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle a Ud. que en sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Anónima INVERSIONES PRELASA S.A., celebrada el día de hoy , tuvo el acierto de ratificarlo a Ud. GERENTE de la Compañía por el plazo de 5 años.

De acuerdo con el ARTICULO VIGESIMO SEXTO , literal a) del Estatuto de la Compañía a Ud. le corresponderá ejercer individual e indistintamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

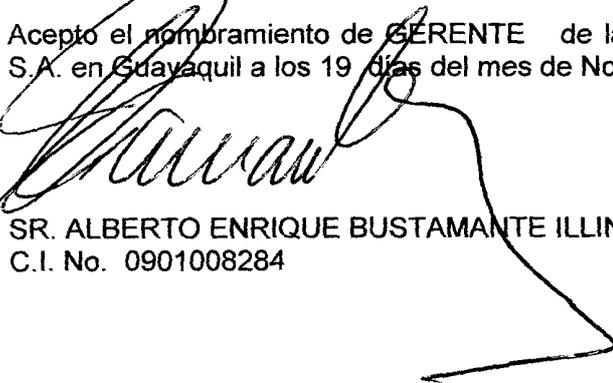
La Compañía INVERSIONES PRELASA S.A., antes denominada PREDIAL LASSY (PRELASA) S.A. se constituyó por Escritura Pública que autorizó el Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de Garcia el 30 de Diciembre de 1.977 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de Febrero de 1.978. Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada el 1 de Septiembre del 2.010, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil , Dr. Virgilio Jarrín Acunzo , la Compañía procedió al Cambio de Denominación de PREDIAL LASSY(PRELASA) S.A. a INVERSIONES PRELASA S.A., al Cambio de Domicilio del cantón Samborondón al cantón Guayaquil y a Reformar y Codificar su Estatuto, actos que fueron inscritos en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Noviembre del 2.010.

Muy atentamente,



Sra. Luz Concepción Fuentes Flores
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía INVERSIONES PRELASA S.A. en Guayaquil a los 19 días del mes de Noviembre del 2.010.



SR. ALBERTO ENRIQUE BUSTAMANTE ILLINGWORTH.
C.I. No. 0901008284



NUMERO DE REPERTORIO: 60.269
FECHA DE REPERTORIO: 29/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Diciembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INVERSIONES
PRELASA S.A., a favor de ALBERTO ENRIQUE BUSTAMANTE
ILLINGWORTH, a foja 130.735, Registro Mercantil número 23.369.

ORDEN: 60269



S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



"De conformidad con el numeral 5
del artículo 18 de la Ley Notarial,
reformada por el Decreto Supremo
Número 2386, de Marzo 31 del 1.978;
DOY FE que la fotocopia precedente
que consta de UNA fojas es
exacta al documento que se me
exhibe:
Guayaquil, 07-06-2012

Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
de Cantón Guayaquil